

INFORME DE DESERCIÓN

Con Fecha 6 de Febrero del 2013, la comisión nombrada por decreto Alcaldicio N°111 de fecha 22 de Enero I 2013, resuelve la Adquisición núm. 2771-4-L113 denominado **"ARRIENDO GRADERIAS MECANO"**, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitarias, mediante opi N°6945., dentro del Programa "Vive el verano con todos y para todos"

De acuerdo al punto anterior la Licitación N° 2771-4-L113, denominado "Arriendo Graderías Mecano"; cuyas ofertas recibidas se detalla a continuación:

ITEM	NOMBRE OFERENTE	RESOLUCION
1	KATHERINE ACUÑA	F.B. EXCEDE EL PRESUESTO DISPONIBLE SEGÚN PUNTO 4.

Por consiguiente se procede a desertar la mencionada licitación, ya que las únicas ofertas se encuentra fuera de bases, según lo indicado en la resolución del cuadro anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)



ROLANDO FIGUEROA ESPINOZA
DIRECTOR DE DIDECO



MIGUEL ARANEDA RAMOS
JEFE DE FINANZAS (S)



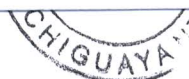
MARIA VALDERRAMA TORRES
ENCARGADA DE ADQUISICIONES (S)

Chiguayante, 6 de Febrero del 2013.

MVT/mag

- ☐ Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ☒ Archivo Unidad de Adquisiciones.

RECEPCION
UNIDAD DE ADQUISICIONES



DECRETO N° 308.

CHIGUAYANTE, 18 FEB 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 diciembre del 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Licitación Pública Número **2771-180-L112**, que corresponde a la orden de pedido interno Núm. 6945, Dentro del programa: "Chiguayante Vive el Verano con Todos y Para Todos" ", el cual fue aprobado por Decreto N° 102 de fecha 21 de Enero de 2013; denominada: "**ARRIENDO GRADERIAS MECANO**"; Informe de Deserción de fecha 6 de Febrero del 2013; El artículo N°9 *El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses*; de la Ley de Compras N°19.886; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárase Desierta la licitación **2771-4-L113**, denominada "**ARRIENDO GRADERIAS MECANO**", porque las ofertas recibidas se encuentran fuera de bases según el punto N° 4 de las bases, por tanto no satisface los intereses esperados por el Municipio.
2. Déjase sin efecto la licitación pública **2771-4-L113**, denominada "**ARRIENDO GRADERIAS MECANO**".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/JWB/RFC/MAB/LPC/mvt.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ☐ Archivo Adquisiciones.

RECEPCION	
UNIDAD DE ADQUISICIONES	
I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	
FECHA:	20 FEB 2013
HORA:	
FOLIO:	
FIRMA:	
OBSERV.:	